NUMERO: /89 REACTIVACION Y AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPANIA ANONIMA NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. EN LIQUIDACION.-

CUANTIA: S/. 500.000,00.- - - -

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de M A Y O de mil novecientos ochenta y nueve; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón, comparece en la celebración de la presente escritura el señor EMILIO LUQUE SILVA, quien declara ser de estado civil Casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A., en su calidad de Gerente, según consta del documento habilitante que se agrega en la presente matríz; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fé.- Bién instruído en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor literal siguiente:

M I N U T A: SENOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene una Reactivación de una Compañía Anónima

así como el aumento de capital y reforma de esta-
tutos de la misma, al tenor de las siguientes
cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTES.- Comparece al otor-
gamiento de esta escritura pública, así como a for-
mular las declaraciones que más adelante se indican,
el señor Emilio Luque Silva, en su calidad de
Gerente de la Compañía NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.
en liquidación, tal como lo justifica con la copia
de su nombramiento debidamente inscrito, contando
además con la respectiva autorización de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta
y nueve copia de cuyo documento se adjunta como
habilitante a esta escritura.- S E G U N D A: ANTECEDEN-
TES.- La Compañía Negocios y Raíces AMEX S.A., se
constituyó ante el Notario Eustorgio Tandazo Mari-
dueña, por escritura pública autorizada el treinta
de Diciembre de mil novecientos setenta y siete,
inscrita el diecisiete de Julio de mil novecientos
setenta y ocho, en el Registro Mercantil.- b) El
capital actual de la compañía es de Un Millón
Quinientos Mil Sucres, dividido en Un Mil Quinientas
Acciones de Un Mil Sucres cada una, el mismo que
se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.- c)
Mediante Resolución número tres mil novecientos cua-
renta y seis dictada por la Superintendencia de
Compañías, oficina de Guayaquil, el diecisiete de
Junio de mil novecientos ochenta y seis, se decla-

0000003

ró la Dosolución de Negocios y Raíces AMEX S.A.

por la causal de no haber presentado balances por el tiempo que manda la Ley, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil el trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- d) Finalmente, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, se resolvió lo siguiente: Uno.-) Reactivar la compañía para que cumpla los objetivos para los que fue creada; Dos.-) Aumentar el capital social en la suma de Quinientos mil sucres; y, Tres.-) Reformar el Estatuto Social.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados anteriormente, el señor Emilio Luque Silva, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionsitas, declara que: a) Se reactiva la compañía por el tiempo que falta para completar el plazo original contemplado en la escritura pública de su constitución; b) Se aumenta el capital social en la suma de Quinientos mil sucres, de tal manera que su nuevo capital social sea de Dos Millones de Sucres, aumento de capital que ha sido suscrito y pagado por la accionista de nacionalidad ecuatoriana, señora Josefina Gonzalez Rubio de Luque, de la manera constante en el Acta de sesión del treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve; y, c) Se reforma el es

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

tatuto social en los términos constantes en la ya mencionada sesión de Junta General de Accionistas.- Incorpore Usted, señor Notario las cláusulas, documentos y demás formalidades para la validez y perfección de esta escritura pública.- Firmado) Abogado Julian Fajardo Aguilar. Registro número dos mil doscientos diecinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos ochenta y siete.- Señor EMILIO LUQUE SILVA.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente tengo a bien llevar a su conocimiento que en la Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía, efectuada en la presente fecha, resolvió por unanimidad de votos, designar a usted para el cargo de GERENTE por un lapso de CINCO ANOS, reemplazando en esta funciones al señor Félix Gonzalez-Rubio Domenech.- De acuerdo a lo que determinan los Estatutos de la compañía, corresponde a Usted la representanción legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La Compañía "NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.", fue constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Mariduefía, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, y a su vez en los Registros de la Propiedad de Guayaquil, el catorce de Septiembre del

SARA CALDERON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. " EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un dias del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 18h00, en el local social de la compañía NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A." En liquidación" ubicado en la Av. Principal 904, en Los Ceibos, se reunen los siguientes accionistas de la mencionada compañía: 1) Isabel Gonzalez Rubio Domenech de Laniado, de nacionalidad ecuatoriana, representando cuatrocientas cuarenta y siete acciones de un mil Sucres cada una con derecho a igual numero de votos; 2) Josefina Gonzalez Rubio Domenech de Luque, de nacionalidad ecuatoriana, representando un mil cincuenta acciones de un mil Sucres cada una, con derecho a igual número de votos; 3) Josefina Domenech Vda. de Gonzalez Rubio, de nacionalidad ecuatoriana, representando una acción de un mil Sucres, con derecho a un voto; 4) Félix Gonzalez Rubio Domenech, de nacionalidad ecuatoriana, representando una acción, con derecho a un voto; y, el señor Emilio Luque Silva, en representación del menor Emilio Luque Gonzalez Rubio, representando una acción de un mil Sucres, con derecho a un voto, también lo hace en su calidad de Gerente de la compañía.- Todos los accionistas antes señalados comparecen por sus propios derechos, excpeto el señor Emilio Luque Silva, como queda señalado.- Estando reunido la totalidad del capital social pagado de la compañía, los accionistas deciden, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo, por unanimidad, en los puntos a tratarse, como son: UNO: Reactivación de la Compañía; DOS: Aumento del capital social de la compañía a Dos MILLONES DE SUCRES (s/.2'000.000,oo); TRES: Reformar el Estatuto social; CUATRO: Aprobación de los balances por los ejercicios comprendidos entre 1980 y 1987; y, CINCO: Autorizar al señor

Gerente para que comparezca a la firma de la correspondiente escritura pública.- Para efecto de lo anterior, dirige la junta la Presidenta de la compañía, señora Josefina Gonzalez Rubio de Luque y actúa como Secretario el señor Gerente Emilio Luque Silva.- Acto seguido la Presidente de la Junta manifiesta que mediante Resolución 03946, dictada por la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, el diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se declaró la disolución de la compañía Negocios y Raíces AMEX S.A., por no haber presentado los balances a que estaba obligada, por más de cinco años, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil el trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete, razón por la cual procede que la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelva al respecto, o sea la Reactivación de la misma, en tal sentido, solicita a los presentes resolver al respecto.- En el acto, los accionistas deliberan un momento luego de lo cual, en forma unánime, resuelven: Reactivar la compañía a fin de que continúe con sus negocios y actividades sociales de conformidad con el objeto social de la misma.- Seguidamente la Junta pasa a conocer sobre el punto DOS, al respecto, la Directora de la Junta dice: que se hace necesario aumentar el capital social ,para dar cumplimiento a la última reforma de la Ley de Compañías, que para esto es necesario un aumento de .. Quinientos mil Sucres mediante la suscripción de quinientas acciones de un mil Sucres cada una; que de acuerdo a expresas disposiciones de la Ley de Compañías, los actuales accionistas tenemos derecho preferente para la suscripción de tales acciones, que solicito a los señores accionistas su resolución sobre el particular.- La sala deliberá unos instantes luego de lo cual unanimemente resuelve: Aumentar el capital en la suma de quinientos mil Sucres, mediante la suscripción de 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una, de tal manera que ,el nuevo capital de la compañía sea de Dos millones de Sucres, sumados el millón y medio de Sucres que es el capital actual.- Seguidamente, los accionistas, señores Isabel Gonzalez Rubio de Laniado, Josefina Domenech Vda. de Gonzalez Rubio, Félix Gonzalez Rubio Domenech y Emilio Luque Gonzalez Rubio,

A. CALDERON REGATTO

debidamente representado, manifiestan su denuncia expresa del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento de capital, en virtud de lo anterior, la accionista Josefina Gonzalez Rubio de Luque, suscribe las quinientas acciones de que se compone el aumento de capital, manifestando que las pagará , en efectivo, en el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas y el saldo insoluto lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contenga el aumento de capital.- La sala por unanimidad resuelve aprobar la suscripción hecha y la forma de pago propuesta por la accionista suscriptora.- De inmediato la Junta General entra a conocer el punto TRES.- Al respecto la Directora de la Junta manifiesta que al haberse aumentado el capital social de la compañía, se ha producido una reforma en el estatuto social, por lo que lo procedente es armonizarlo en relación a la situación actual.- Que particularmente se ha producido la reforma del Artículo cuarto del mencionado Estatuto, el que propongo sea redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero uno a la dos mil, inclusive; y, emitidas en títulos que pueden representar una o más acciones.- Los títulos deberán ser suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía.- Con relación a este punto, los accionistas resuelven en forma unánime aprobar la reforma estatutaria que antecede.- Seguidamente, la directora de la junta pone en consideración de la Sala, los balances por los ejercicios 1980 a 1987, inclusive, que constan en el CUARTO punto del orden del día a fin de que , previo el estudio de los mismos, resuelvan al respecto.- En efecto, luego de las revisiones y consultas entre los accionistas, la Sala resuel-

ve por unanimidad dar su aprobación a tales estados financieros.-

Finalmente, la sala entra a tratar al QUINTO punto cual es la autorización al señor Gerente para que concurra a la firma de la escritura pública que contenga todos los puntos que se han tratado y resuelto en esta sesión; al respecto, en forma unánime, la sala resuelve autorizar al señor Emilio Luque Silva, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía, que se han acordado en la presente sesión.- No habiendo otros puntos de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta, la misma que, luego de ser leída, una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad de votos y suscrita sin modificación por los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, terminándose la sesión a las 20h30 del mismo día de su instalación.- f) Emilio Luque Silva; f) Josefina Gonzalez Rubio de Luque; f) Josefina Domenech Vda. de Gonzalez Rubio; f) Félix Gonzalez Rubio Domenech; f) Isabel Gonzalez Rubio de Laniado.-

Certifico que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el file de actas, al que me remito en el caso de ser necesario.-

Guayaquil, Febrero 9 de 1989

Negocios y Raíces AMEXS.S.A.

Emilio Luque Silva
Gerente - Secretario

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

mismo año y en el de Salinas, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- Con mis felicitaciones por su acertada designación y augurandole el mayor de los éxitos, quedo de Usted. Atentamente, Negocios y Raíces AMEX S.A. Firmado) Josefina Gonzalez-Rubio de Luque, Presidente.- RAZON: Conste que en la presente fecha, Acepto el nombramiento que antecede de Gerente.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos ochenta y siete.- Firmado) Emilio Luque Silva.- Queda inscrito este Nombramiento de fojas cuatro mil quinientos trece a cuatro mil quinientos catorce, número ochocientos veintiocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número mil doscientos treinta y nueve del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a fojas veinticinco mil novecientos siete del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un Sello. SON COPIAS.- Queda agregado la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

compañía NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A., en Liquidación celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- L E I D A esta escritura de principio a fín, por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica, y suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.

EMILIO LUQUE SILVA
C.C.# 0903194322
C.Vot.# 205-037

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este C U A R T O - TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. -

ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigesima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que al Margen de la Matríz de Fecha dos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, Tomé - Nota que el señor Intendente de Compañías por Reso-

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

lución # 89-2-3-1-04142, de fecha ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, Aprobó la escritura de : REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA ANONIMA NEGOCIOS Y RAICES AMEX S. A. EN LIQUIDACION. - Guayaquil, a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. -

D O Y F E : - Que al margen de la matriz del treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete , tomé razón de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías , en su Resolución número Ochenta y nueve - Dos - Tres - Uno - Cuatro mil ciento cuarenta y dos , en la que se aprueba la presente Reactivación , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía . - Guayaquil , dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta nueve . - EL NOTARIO . -

Eustorgio V. Tandazo M.
NOTARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-3-1-04142, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el ocho de Junio del presente año, queda inscri-

te esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de NEGOCIOS Y RAICES AMEX S. A., de fojas 25.775 a 25.785, Número 6.360 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.333 del Repertorio.- Guayaquil, Ju - nio veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 17.387 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho; y, a fojas 13.656 y 44.584 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, NEGOCIOS Y RAICES AMEX S. A..- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A - gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No.878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio 28 de 1.989.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil